



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 0511 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, **18 JUN 2012**

VISTO:

El Oficio N° 132-2012-GRA-GGR/GRI-PROVIAS-PCD-CG, proveniente del Coordinador General del Programa de Caminos Departamentales, con el cual solicita la incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2011,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2011, el cual permitirá dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento y rehabilitación de carreteras en el marco del convenio financiero del ejercicio fiscal 2012, con el Programa de Caminos Departamentales - PCD, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, a través de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S./ 1'853,215.00), provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

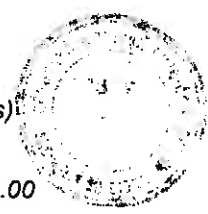
INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9	SALDO DE BALANCE	1'853,215.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1'853,215.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1'853,215.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'853,215.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'853,215.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1'853,215.00



EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 444 Gobierno Regional Ayacucho
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
 PRODUCTO/PROYECTO : 2.106854 Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas – Pampachiri –Negromayo
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 4000090 Rehabilitación de la Red Vial Departamental
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL : 1'743,007.00
 6. Adquisición de Activos No Financieros : 1'743,007.00

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL : 110,208.00
 6. Adquisición de Activos No Financieros : 110,208.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 1'853,215.00

TOTAL PLIEGO : 1'853,215.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de la Contabilidad Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por mi despacho.

Atentamente,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCORIMA MUNEZ
 PRESIDENTE



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL